

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 5** *RESOLUCIÓN de 12 de abril, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se indica la notificación de la Orden 847/2010, de 19 de febrero, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Virginia de Frutos Cañamero.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado la Orden que a continuación se relaciona, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la nómina del mes de junio de 2009, por la siguiente interesada:

Orden 847/2010, de 19 de febrero, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Virginia Frutos Cañamero:

Intenta por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 847/2010, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden/Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/21.439/10)